

Asunto: Consulta relativa a la documentación que se introducirá en el Sobre para la Lista Nominal de Electores que se utilizará en el marco del Proceso Electoral Local 2021-2022.

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Director de la Unidad Técnica de Vinculación
con los Organismos Públicos Locales
Presente.

Atn´:
Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto
Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación
Cívica.

Mtro. Sergio Bernal Rojas
Director Ejecutivo de Organización Electoral.

En mi carácter de Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, con fundamento en lo establecido en el artículo 37, numerales 1 y 2, inciso a), del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; por este medio me dirijo a usted a efecto de plantearle lo siguiente:

Mediante oficio de clave INE-JLE-DGO/VE/3382/2021, la Vocalía Ejecutiva Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Durango remitió a este Organismo Público Local, el modelo del material didáctico denominado "*Rotafolio de la Jornada Electoral*", a fin de que se le incorporara a dicho material, la información específica del Proceso Electoral Local 2021-2022.

En esa tesitura, uno de los apartados del Rotafolio corresponde a la explicación ilustrada de la integración de los expedientes de casilla y de los paquetes electorales, en el cual se advierte conforme al modelo referido, que en el Sobre para la Lista Nominal de Electores, se introducirá la siguiente documentación electoral:

- La Lista Nominal de Electores;
- En su caso, Lista adicional de resoluciones favorables emitidas por el Tribunal Electoral;
- La Relación de representantes de partido político y de candidatura independiente ante la casilla; y
- La Relación de representantes generales de partido político y de candidatura independiente ante la casilla.



En ese orden de ideas y con la finalidad de corroborar que el diseño del Sobre para la Lista Nominal de Electores que se utilizará el próximo 5 de junio, guardara congruencia con el contenido del Rotafolio de la Jornada Electoral, la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica solicitó a la Dirección de Organización de este Instituto, el diseño preeliminar del Sobre, del cual se advierte que tratándose de casillas básicas, contiguas y extraordinarias en éste se introducirá:

- La Lista Nominal de Electores;
- Los listados de sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y copias de las sentencias del Tribunal Electoral (sólo en caso de que se reciban); y
- Las Credenciales recogidas (sólo en el caso de que se tengan).

En virtud de lo anterior, y al advertir que el modelo del Rotafolio de la Jornada Electoral si contempla la Relación de representantes de partido político y de candidatura independiente ante la casilla, y la Relación de representantes generales, como parte de los documentos que integrarán el Sobre para la Lista Nominal de Electores; mientras que el diseño de éste documento, no contempla su inclusión, éste Instituto considera oportuno formular la siguiente consulta:

¿En qué documento electoral se deberá guardar la Relación de representantes de partido político y de candidatura independiente ante la casilla, así como la Relación de representantes generales, al momento de integrar el paquete electoral?

Finalmente, para los efectos precisados por el artículo 37, numeral 2, inciso a) del Reglamento de Elecciones, de antemano le agradecería que la repuesta a la presente consulta sea notificada a la cuenta de correo electrónico: presidencia@iepcdurango.mx

Sin otro particular por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente

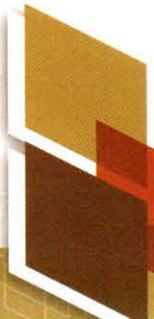
Victoria de Durango, Dgo., a 29 de octubre de 2021



M.D. Roberto Herrera Hernández
Consejero Presidente del IEPC

C.c.p. **Lic. María Elena Cornejo Esparza**. Vocal Ejecutiva Local del Instituto Nacional Electoral en Durango. Para su conocimiento
Mt.D. Karen Flores Maciel. Secretaria Ejecutiva del IEPC. Para su conocimiento
Mtro. César Gerardo Victorino Venegas. Director de Organización Electoral. Para su conocimiento.
Mtro. Daniel Enrique Zavala Barrios. Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Para su conocimiento.
C.P. Karla Leticia Aldaba Cháirez. Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con el INE. Para su conocimiento y atención.
Archivo.

FMGE/DEZB/RHH



Ciudad de México, 30 de octubre de 2021

**MTRA. DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS
CONSEJERA ELECTORAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INE
Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON
ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES.
P R E S E N T E**

**ATT'N:
MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS
PÚBLICOS LOCALES**

Estimada Mtra. Ravel:

Con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento de Elecciones, en lo relativo al procedimiento para dar respuesta a las consultas formuladas por los OPL, específicamente lo señalado en el artículo 37, párrafo 2, inciso e) y en respuesta a la consulta formulada a través del oficio No. IEPC/CG/1604/2021, de fecha 29 de octubre del presente, suscrito por el M. D Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango a través del cual se consulta:

¿En qué documento electoral se deberá guardar la Relación de representantes de partido político y de candidatura independiente ante la casilla, así como la Relación de representantes generales, al momento de integrar el paquete electoral?

Al respecto le comento que de conformidad con lo establecido en el artículo 58, párrafo 1, inciso e), de la LGIPE la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, tiene, entre otras, la atribución de “Diseñar y promover estrategias para la integración de mesas directivas de casilla y la capacitación electoral”, en razón de ello, esta Dirección Ejecutiva diseñó la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral (ECAE 2021-2022), misma que fue aprobada por el Consejo General del INE el 27 de agosto del presente, mediante Acuerdo INE/CG1469/2021.

Adicionalmente, en el documento “Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo” que forma parte de la ECAE 2021-2022, se establece que

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

Lo anterior, en concordancia con el punto Decimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

“los OPL elaborarán materiales con los procedimientos a aplicar durante la Jornada Electoral en cada entidad, mismos que se elaborarán de acuerdo con los modelos aprobados por la Comisión correspondiente y proporcionados por el INE a los OPL”.

En el modelo del rotafolio elaborado por esta dirección ejecutiva y aprobado por la Comisión Temporal de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales 2020-2021, el pasado 21 de octubre, se precisa que las relaciones de representantes de partidos políticos deberán guardarse en el sobre para la Lista Nominal, ya que en estas relaciones se registra la asistencia de las y los representantes de Partido Político y/o candidatura independiente en la casilla el día de la Jornada Electoral y en el caso particular de las representaciones ante las casillas se marca con el sello “votó” cuando sufragaron en la casilla en la que realizan sus actividades.

Sin embargo, de conformidad con el Art. 56 inciso b) de la LGIPE la elaboración de los formatos de la documentación electoral a utilizar en las casillas es una atribución de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral por lo que las relaciones de representantes se deberán guardar de acuerdo con lo que determine dicha dirección ejecutiva.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR EJECUTIVO**

MTRO. ROBERTO HEYCHER CARDIEL SOTO

Firma como responsable de la validación de la información del documento:	Mtro. Christian Flores Garza Director de Capacitación Electoral de la DECEYEC
--	---

C.c.e.p. Mtra. Norma Irene de la Cruz Magaña. Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Presente. norma.delacruz@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx

Mtro. José Martín Fernando Faz Mora. Consejero Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Presente. martin.faz@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx

Mtro. Jaime Rivera Velázquez. Consejero Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Presente. jaime.riverav@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx

Dr. José Roberto Ruíz Saldaña. Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2020-2021. Presente. joseroberto.ruiz@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx

Lic. Edmundo Jacobo Molina. Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral. Presente. edmundojacobo@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx

Lic. María Elena Cornejo Esparza. Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en Durango Presente. elena.cornejo@ine.mx

Mtro. Christian Flores Garza. Director de Capacitación Electoral. Presente. christian.flores@ine.mx, oficialia.deceyec@ine.mx

CONTAMOS TODAS TODOS  **INE**
Instituto Nacional Electoral

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
P R E S E N T E**

En atención al folio número CONSULTA/DGO/2021/12, generado a través del *Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales*, por medio del cual el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango (IEPC) formula la siguiente consulta:

¿En qué documento electoral se deberá guardar la Relación de representantes de partido político y de candidatura independiente ante la casilla, así como la Relación de representantes generales, al momento de integrar el paquete electoral?

Al respecto, debe recordarse que conforme al Anexo 9.3-F-2 del Reglamento de Elecciones, la "Relación de las y los representantes de los Partidos Políticos/Candidaturas Independientes ante las mesas directivas de casilla" forma parte integral de la bolsa del listado nominal de cada casilla, por lo que deberá incorporarse a la misma durante la integración del paquete electoral. Una lógica similar deberá aplicar para la Relación de representantes generales.

Asimismo, adjunto el archivo denominado *Sobre Lista nominal.pdf*, el cual está cargado en el *Sistema de Documentos y Materiales OPL* para su personalización, y en el que se indican los documentos que se deberán introducir el día de la Jornada Electoral:

- Lista nominal de electores.
- Listados de sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y copias de las sentencias del Tribunal Electoral (sólo en caso de que los hubiera recibido).
- Relación de las y los representantes de Partidos Políticos ante las mesas directivas de casilla.
- Credenciales recogidas (sólo en caso de que las tuviera).

Sin otro particular, le envío un saludo cordial.

**A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR EJECUTIVO**

MTRO. SERGIO BERNAL ROJAS

Firma como responsable de la validación y revisión de la información:

Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora
Director de Estadística y Documentación Electoral

C.c.p. **Dr. Lorenzo Córdova Vianello**.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Dr. José Roberto Ruíz Saldaña.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.- Presente.
Lic. María Elena Cornejo Esparza.- Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Durango.- Presente.
Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora.- Director de Estadística y Documentación Electoral.- Presente.

